



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1519  
29 de diciembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3931

Villa Gesell,

18 DIC 2023

VISTO: el Decreto 2265/20; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado se autoriza la ocupación de espacio publico en virtud de las regulaciones operadas en cuanto al distanciamiento social impuesto en razón de la pandemia SARS-COVID 19 para aquellos comercios de rubro gastronómico;

Que la Administración Municipal a fin de acompañar el desarrollo económico del rubro manifestó que los espacios aludidos podrán usarse hasta tanto permanezca la situación de pandemia según reza el Artículo 4 del citado Decreto 2265/20;

Que con fecha 5 de mayo de 2023 la Organización Mundial de la Salud mediante comunicado señala el fin del SARS-COVID 19 como emergencia sanitaria internacional;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROHÍBASE la instalación de sectores específicos con ocupación de ----- mesas y sillas (decks) sobre la vía pública a partir de la publicación del presente. -----

ARTICULO 2º: OTÓRGASE un plazo de seis (6) meses a partir de la publicación del ----- presente a efectos del retiro de los sectores denominados decks ubicados frente a los locales gastronómicos por vía excepcional en virtud de la pandemia SARS COVID 19.-----

ARTICULO 3º: DETERMÍNESE que en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el ----- Artículo anterior la Administración Municipal procederá a su retiro. -

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO L. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3932

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

18 DIC 2023

VISTO: Que el Señor Jefe del área de Acción Social del Hospital Municipal hizo uso de licencia anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del servicio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509 -----D.N.I. Nº 18.360.686) para cumplir la función de Jefe del área de Acción Social del Hospital Municipal desde el día once (11) y hasta el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por uso de licencia del titular del servicio.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000-----

**ARTICULO 3º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ROSA MARÍA ROBERTO ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3933

Villa Gesell, 18 DIC 2023

VISTO: Que la Señora PAVON, Nancy  
hará uso de licencia anual desde el día 14 y hasta el 18 de diciembre del dos mil  
veintitrés (2023); y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá  
con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como Contador Municipal Interino al Señor -----  
----- PALAVECINO, Rafael (Leg Nº 1235 - D.N.I. Nº 23.131.806)  
desde el día 14 y hasta el 18 de diciembre por uso de licencia anual de la titular  
del área. -----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----  
----- PALAVECINO, Rafael (Leg Nº 1235 - D.N.I. Nº 23.131.806) los  
porcentajes de adicionales que se le liquida a la titular del área. -----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000. -----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CUGLIELMIN, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3934 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

18 DIC 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del siete (7) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CTVS. (\$ 129.863,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BALUGANO, Juan Pablo	5092	32.755.155
MARTIN, Fabian David	70126	17.839.410

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del trece (13) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente SANTILLI, Juan Alberto (Leg. 7247 – DNI: 38.831.140) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CTVS. (\$ 129.863,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente ALCARAZ, Paola (Leg. Nº 3258 – D.N.I. Nº 30.834.886) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$128.295,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3935

Villa Gesell, 18 DIC 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y - hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente RODRIGUEZ, Nahuel (Leg. Nº 5239 – D.N.I. 44.228.073) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$ 2.653,34) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente MOBILIA, Camilo (Leg. Nº 7225 – D.N.I. 41.258.582) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$ 2.653,34) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente PATERNOSTER, Rafael (Leg. Nº 7153 – D.N.I. 18.562.633) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$ 2.853,66) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3936

Villa Gesell,

18 DIC 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al agente FLOREZ MUÑOZ, Sofia (Leg. N° 8639 – D.N.I. 94.430.633) como Médico Especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 148.716,43) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

ANGEL MIGUEL MUÑOZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. CIRIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3937

Villa Gesell, 18 DIC 2023

VISTO: la nota elevada por la oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá darse de baja al agente FARINA, Susana Elena (Leg. N° 3413 – D.N.I. N° 14.502.552) a partir del doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Que el agente FARINA, Susana Elena (Leg. N° 3413 – D.N.I. N° 14.502.552), realizando su jubilación por la caja de ANSES;

Que se le deberá abonar la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente FARINA, Susana Elena (Leg. N° 3413 – D.N.I. N° 14.502.552) a partir del doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), en un todo de acuerdo a los vistos y considerando.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente FARINA, Susana Elena (Leg. N° 3413 – D.N.I. N° 14.502.552) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2023.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SECRETARÍA DE SALUD  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3938

Villa Gesell, 18 DIC 2023  
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
-----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil  
veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta  
y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS  
CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a  
continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
ABAL, Maximiliano	70190	35.359.836
ANACONDIO, Christian	70115	34.023.235
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114
ASDURIAN, Magali	72606	26.715.831
BAGUE, Martín	70140	29.539.829
BARRAGAN, Juan Bernardo	7159	41.455.752
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BARETTO, Bibiana	72883	25.568.157
BAZAN, Pablo	4074	38.676.061
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
BERNA, Carlos F.	70191	17.021.803
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BLANCO, Walter Fabián	70172	30.716.525
BOURGEON, Jeremías	70168	35.027.602
BROWN, José Ignacio	70180	39.978.832
CAJAL, Julio Andrés	70192	35.582.882
CAMELINO, Danel Maximiliano	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martín	70170	28.383.690
CASABAL, Matías	70009	28.506.448
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
CAVALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CIBREIRO, Adrián	72389	30.037.182
CICCHINI, Julian	70187	39.764.422
CRIVICICH, Andrés	70178	31.208.082
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DABOVE, Natalio	70206	36.908.009
DE SANTIS, Fernán	70211	42.430.191
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
DIAV, Ezequiel	70039	34.500.613
DIAZ, Alejandra	72487	22.716.444
GRANIERI, Ivan	70149	37.201.540
ESPINA, Martín	70173	39.764.523
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245
GAROFALO, Sergio	70175	31.957.252



1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

GRUZSKA, Nicolás	70164	37.201.610
HUEHARA, Laura	70145	27.919.641
IBAÑEZ, Javier	70151	26.580.789
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
PLACIDO, Daniel	72685	20.893.181
ORUETA, Juan Manuel	70204	28.711.194
PIZZICHINI PEREZ, Julián	70189	37.017.569
PORTELA, Pablo	72684	25.650.534
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901
ROMERO, Ricardo	70033	24.439.896
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
BECKER, Carla	72889	29.198.025
IRALA, Osmar	70133	94.159.964
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
PAZ, Cristian	72343	30.114.665

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada del primero (1°) y --  
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al  
agente HEITZ, Gerardo (Leg. N° 70147 – D.N.I. 17.772.965) como GUARDAVIDAS,  
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000),  
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional TIMONEL.-----

**ARTICULO 3°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ocho --  
----- (08) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés  
(2023) al agente NIGIDO, Luciana Margarita (Leg. N° 72793 – D.N.I 29.600.006) como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y  
CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL  
CARGO: 111011300.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

GUSTAVO OSCAR ANDERSEN  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO OSCAR BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3939

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

18 DIC 2023

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el

Operativo de Seguridad en Playas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo de la Temporada 23/24;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 3 y ----- hasta el 14 de diciembre del 2023 al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 – DNI 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto pampa 9.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a-----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase.-----

GABRIEL ANGLADEL ERIC  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



ROBERTO F. BARRER  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3940

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

18 DIC 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 25, 27 y 28 de noviembre del 2023 al agente ABAL, Maximiliano (Leg. 70190 – D.N.I. 35.359.836), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a SAEZ, Pedro, por ordenanza 398 CONTARTESE, Anabella, por licencia médica de MARTINEZ, Diego. -----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 26, 28, 29 y 30 de noviembre del 2023 al agente ARBIZU, Jeremías (Leg. 70184 – D.N.I. 37.102.114), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por Artículos 42 y 49 CCT de SCHAUMEYER, Claudio Martín. -----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 21, 22, 25 y 28 de noviembre del 2023 al agente BECKLES, Ariel (Leg. 7099 – D.N.I. 39.164.097), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia por estudio de DIAV, Ezequiel, por artículo 53 del CCT de PAFUNDI, Lucas, BIASI, Ernesto, y DALTON, Pablo. -----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 27, 29 y 30 de noviembre del 2023 al agente DE SANTIS, Marcelo (Leg. 70154 – D.N.I. 17.772.804), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia por estudio de KLOSTER, Diego y licencia médica de MARTINEZ, Pedro. -----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 24 ----- al 30 de noviembre del 2023 al agente FIGOLA, Franco (Leg. 70169 – D.N.I. 38.043.245), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a CRVICICH, Marcelo. -----

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 24, 25 y 27 de noviembre del 2023 al agente CRVICICH, Andrés (Leg. 70178 – D.N.I. 31.208.082), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución



1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia por estudio de ARCE, Pablo y atención familiar, artículo 43 del CCT de JOSELEVICH, Jorge. -----

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 25 y 27 de noviembre del 2023 al agente PUCCIARELLI, Nicolás (Leg. 7152 – D.N.I. 33.706.331), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia por estudio de FREJEIRO, Jonathan y ordenanza 398 de PASTRANA, Luz. -----

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 25 y 27 de noviembre del 2023 al agente BERAN, Carlos Federico (Leg. 70191 – D.N.I. 17.021.803), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por refuerzo Paseo 117 y artículo 53 de MAGIERI, Omar. -

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25 ----- de noviembre del 2023 al agente BARRAGAN, Juan (Leg. 7159 – D.N.I. 41.455.752, como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de FERNANDEZ, Pablo. -----

**ARTICULO 10º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 25 y 26 de noviembre del 2023 al agente BLANCO, Fabián Walter (Leg. 70172 – D.N.I. 30.716.525), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 43 del CCT atención familiar de CAMARGO, Diego. -----

**ARTICULO 11º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25 ----- de noviembre del 2023 al agente PIZZICHINI, Julián (Leg. 70189 – D.N.I. 37.017.569), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a MARTINEZ, Diego. -----

**ARTICULO 12º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 3, 5 y 7 de diciembre del 2023 al agente GRECCO OJEDA, Danira (Leg. 70250 – D.N.I. 48.444.639), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 49º del CCT MIRRA, Federico, por licencia médica de DIAZ, Alejandra, por franco semanal de TORRILLO, Gastón. -----

**ARTICULO 13º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 5, 6 y 7 de diciembre del 2023 al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 – D.N.I. 41.690.995), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 49º del CCT, licencia por estudio de BROWN, José Ignacio. -----

**ARTICULO 14º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 4 y 5 de diciembre del 2023 al agente ESPINA, Juan Diego (Leg.



1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

70275 – D.N.I. 44.461.867), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de ADORANTE, Sergio. -----

**ARTICULO 15°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 13 de diciembre del 2023 al agente CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 – D.N.I. 40.795.278), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por refuerzo en el puesto de la base Calipso por el rodaje de la película La Boya, por cubrir a SELIKI, Héctor, artículo 43 del CCT de CAMARGO, Diego, por artículo 49 del CCT de CANTON, Guillermo. -----

**ARTICULO 16°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 7 ----- de diciembre del 2023 al agente CHILEMI, Nadia (Leg. 7089 – D.N.I. 39.665.258), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 43° del CCT de SUAREZ SERRANO, Lautaro. -----

**ARTICULO 17°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por los días ----- 8 y 9 de diciembre del 2023 al agente CHICCO, Lautaro (Leg. 70276 – D.N.I. 36.154.240), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 41° del CCT de ESPINA, Martín. -----

**ARTICULO 18°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada por el día 9 ----- de diciembre del 2023 al agente MINGRONE, Sabrina (Leg. 7088 – D.N.I. 28.229.496), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 53° del CCT de GRUSZKA, Nicolás. -----

**ARTICULO 19°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada los días 8 y ----- 9 de diciembre del 2023 al agente OLARIAGA, Martina (Leg. 70273 – D.N.I. 42.778.928), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 41° del CCT de FELLI, John. -----

**ARTICULO 20°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 2 -- -----al 8 de diciembre del 2023 al agente CARRARA, Carlos (Leg. 4174 – D.N.I. 34.850.873), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de RODRIGUEZ SANTAGELO, Maximiliano. -----

**ARTICULO 21°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 4 -- -----al 11 de diciembre del 2023 al agente BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 – D.N.I. 34.789.518), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puestos vacantes de Paseo 130 y 132. -----

**ARTICULO 22°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el 3 -- -----al 7 y desde el 12 al 14 de diciembre del 2023 al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 – D.N.I. 38.303.888), como GUARDAVIDAS,



1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de MARTINEZ, Diego Elías y puestos vacantes de Paseo 130 y 132. -----

**ARTICULO 23°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 3 -----al 14 de diciembre del 2023 al agente TERRES, Daniel (Leg. 7152 – D.N.I. 39.483.606), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de IBÁÑEZ, Javier. -----

**ARTICULO 24°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 5 ----- y desde el 6 al 14 de diciembre del 2023 al agente CAVALLERO ORTIZ, Axel Ricardo (Leg. 70277- D.N.I. 42.778.957), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 53 del CCT de PIZZICHINI, Julián y ART de JAIME, Maximiliano. -----

**ARTICULO 25°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 5, 12 y 13 de diciembre del 2023 al agente SANTOS, Lucas (Leg. 70248 – D.N.I. 41.691.000), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por franco semanal de SOSA, Martín y SELIKI, Héctor y artículo 53 del CCT. -----

**ARTICULO 26°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 12 ----- de diciembre del 2023 al agente CARBALLO CASADO, Juan Manuel (Leg. 70252 – D.N.I. 38.303.746), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia gremial de FELLI, John. -----

**ARTICULO 27°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 11 ----- de diciembre del 2023 al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 – D.N.I. 36.602.566), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por artículo 53 del CCT de RIVERA, Mariano. -----

**ARTICULO 28°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 11, 12 y 13 de diciembre del 2023 al agente SAUER, Marcos (Leg. 7895 – D.N.I. 28.297.461), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia por estudio de BAZAN Pablo. -----

**ARTICULO 29°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 6, 7 y 9 de diciembre del 2023 al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. 7198 – D.N.I. 43393.037), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia médica de VISCO, Miguel, por atención familiar de GAROFALO, Sergio y licencia gremial, artículo 41 del CCT de MICHELIN, Esteban-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3940

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**ARTICULO 30°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000. -----

**ARTICULO 31°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 32°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Municipalidad de Villa Gesell



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de Villa Gesell

*[Handwritten signature]*

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3941

Villa Gesell,

18 DIC 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se aplicará a GAMBAUDO MARTINEZ, Greta, deportista de la disciplina TAE KWONDO ITF, por su desempeño durante el año 2023 demostrando compromiso, esfuerzo y dedicación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a GAMBAUDO -  
-----MARTINEZ, Greta, deportista de la disciplina TAE KWONDO  
ITF, por su desempeño durante el año 2023 demostrando compromiso,  
esfuerzo y dedicación. -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3942

Villa Gesell,

18 DIC 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se aplicará a SENDIN BILOVIC, Lorenzo Maximiliano, deportista de la disciplina TAE KWONDO ITF, por su desempeño durante el año 2023 demostrando compromiso, esfuerzo y dedicación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SENDIN -----  
-----BILOVIC, Lorenzo Maximiliano, deportista de la disciplina TAE KWONDO ITF, por su desempeño durante el año 2023 demostrando compromiso, esfuerzo y dedicación. -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ERNESTO RAMÍREZ ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO P. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3943

Villa Gesell,

18 DIC 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se aplicará a SERRANO, Francisco Ezequiel, deportista de la disciplina TAE KWONDO ITF, por su desempeño durante el año 2023 demostrando compromiso, esfuerzo y dedicación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a SERRANO, ---  
-----Francisco Ezequiel, deportista de la disciplina TAE KWONDO  
ITF, por su desempeño durante el año 2023 demostrando compromiso,  
esfuerzo y dedicación. -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

RODRIGO MARI VENCIO, ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



RODRIGO MARI VENCIO, ALBERTO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3944

Villa Gesell,

18 DIC 2023

VISTO: El Exp. 4124-6500, letra C, año 2023, iniciado por CORONEL, Marcelo A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno del dos mil veintitrés (2023);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente CORONEL, Marcelo Agustín (Leg. Nº 4131 - D.N.I. Nº 20.755.777) a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno del dos mil veintitrés (2023), de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3945

Villa Gesell,

18 DIC 2023

VISTO: El Exp. 4124-6975, letra G, año 2023, iniciado por GRECO REINAGA, Juan Domingo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y hasta el primero (1º) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente GRECO, --- REINAGA, Juan Domingo (Leg. Nº 4008 - D.N.I. Nº 31.747.599) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y hasta el primero (1º) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Miguel Angel Munoz  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3946

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA  
Villa Gesell,

18 DIC 2023

VISTO: El Exp. 4124-6997, letra S, año 2023, iniciado por SOSA, Mariana Soledad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente SOSA, Mariana Soledad (Leg. N° 3425- D.N.I. 33.261.164) solicita licencia sin goce de haberes a partir del seis (06) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el seis (06) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

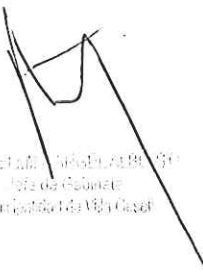
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente SOSA, -----  
----- Mariana Soledad (Leg. N° 3425- D.N.I. 33.261.164) a partir del  
seis (06) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el seis (06) de  
noviembre del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto  
N° 157/95. -----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Mariana Soledad Sosa  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Mariana Soledad Sosa  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cinaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3947

Villa Gesell, 19 DIC 2023

V I S T O: El Expediente 4124-2916, letra E,  
año 2023, iniciado por el agente ENDRES, Vanesa Corina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del dieciocho (18) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el Decreto 1618/23 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente ENDRES, Corina (Leg. N° 4012);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO a partir del dieciocho (18) de diciembre --  
----- del dos mil veintitrés (2023) el Decreto 1618/23 mediante el  
cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente ENDRES, Vanesa  
Corina (Leg. N° 4012). -----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3948

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 19 DIC 2023

VISTO: el Expediente N° 4124-6596, letra D, año 2023, iniciado por Dirección de la Administración de la Función Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita reconocimiento de gasto del alquiler en comodato de equipos para el laboratorio del hospital municipal por los meses de octubre y noviembre del corriente año, orden de compra 7338, proveedor 3159, AVAN ELECTRONICA por la suma de PESOS DOS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.013.440);

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE el reconocimiento de gastos por la contratación -----  
----- efectuada mediante el orden de compra 7338, proveedor 3159, AVAN ELECTRONICA por la suma de PESOS DOS MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.013.440), por el alquiler en comodato de equipos para el laboratorio del hospital municipal por los meses de octubre y noviembre del corriente año. -----

**ARTICULO 2º:** El gasto será imputado a 1110111000 16.06.00 3.2.2.0 Alquiler de -  
----- maquinaria, equipos y medios de.....\$169.400  
1110111000 16.06.00 3.3.3.0 Mantenimiento y reparación de  
maquinarias.....\$1.844.040

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3949

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 DIC 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6562,

año 2023, letra D, iniciado por la Dirección de Corralón; y

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 18/23 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA EN PLAYA", mediante Decreto N° 3688/23;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un único oferente, perteneciente a PANERA ALEJO ALBERTO;

Que del análisis efectuado por la Comisión de preadjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 18/23 para la -----  
-----"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA  
EN PLAYA", a la firma PANERA ALEJO ALBERTO por la suma de PESOS  
TRECE MILLONES (\$13.000.000).-----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado en forma definitiva a la siguiente Partida  
Presupuestaria: 1110116000 41.01.00 3.3.5.0 mantenimiento espacios  
públicos..... \$13.000.000

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será dictado Ad Referéndum del Honorable  
----- Concejo Deliberante.-----

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3950

Villa Gesell, 19 DIC 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 2903/21 mediante el cual se designaba a MORALES, Alejandra Noemi (Leg. N° 2299 – D.N.I. 29.862.620) como Subdirectora de Inspección General a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2903/21 mediante el cual se ----- designaba a MORALES, Alejandra Noemi (Leg. N° 2299 – D.N.I. 29.862.620) como Subdirectora de Inspección General a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023). -----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

~~CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell~~



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

395 1

Villa Gesell,

19 DIC 2023

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del quince---  
----- (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés  
(2023) al agente MORALES, Alejandra Noemí (Leg. Nº 2299 – D.N.I 29.862.620) en Cat.  
86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual  
de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON  
DIECIOCHO CTVS. (\$ 176.794,18), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salarios.-----


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por -  
----- el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cirinco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3952

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 DIC 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a la Señora MORALES, Alejandra Noemí (Leg. N° 2299 – D.N.I. 29.862.620);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del quince (15) de diciembre del dos mil -----  
----- veintitrés (2023) a la Señora MORALES, Alejandra Noemí (Leg.  
N° 2299 – D.N.I. 29.862.620) el equivalente al cien por ciento (100%) de su  
sueldo básico en concepto de adicional por función.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor-Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3953

Villa Gesell, 19 DIC 2023

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0030, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MARIN BAUTISTA, Olga V.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MARIN BAUTISTA, Olga  
-----Virginia por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
pagaderos en una cuota para alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta  
de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el  
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3954

Villa Gesell, 19 DIC 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2676, letra M, año 2023, iniciado por el Señor MAMANI CARO, Albino; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor MAMANI CARO, Albino por -  
----- la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en  
una cuota para alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3955

Villa Gesell,

19 DIC 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-143, letra S, año 2023, iniciado por SAMPROSQUI, Blanca A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----  
----- ANIMALISTAS, SAMPROSQUI, Blanca Alicia por la suma de  
PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una sola cuota para  
solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los  
fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el  
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.2.1.0. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3956

Villa Gesell,

19 DIC 2023

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la Subdirectora de Inspección General;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como SUBDIRECTORA DE INSPECCION -----  
-----GENERAL a la Señora D'AMBROSIO, Laura Edith (leg. Nº 2960 – D.N.I. 29.268.475) a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----  
----- categoría 16 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Subdirectora de Inspección General.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3957

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 19 DIC 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a la Señora D'AMBRISIO, Laura Edith (Leg. N° 2960 – D.N.I. 29.268.475);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del quince (15) de diciembre del dos mil -----  
----- veintitrés (2023) a la Señora D'AMBRISIO, Laura Edith (Leg.  
N° 2960 – D.N.I. 29.268.475) el equivalente al cien por ciento (100%) de su  
sueldo básico en concepto de adicional por función.-----


**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

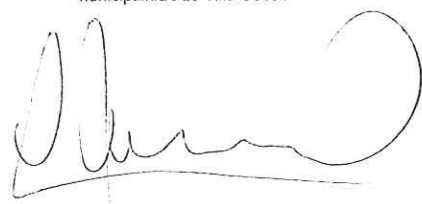
**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

  
EUGUELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3958

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 DIC 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en limpieza en playa y vía pública;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del dieciocho (18) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CTVS (\$ 128.295,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
FERNANDEZ, Daiana	4659	43.459.553
GIMENEZ, Daiana	4329	43.393.042
HERNANDEZ, Agustín	4127	39.830.559
MARTINEZ, Ángela	4928	44.112.313
MONZONI, Iara	4816	40.917.907
MORALES, Julieta	5088	38.661.703
MORALES MOLINA, Evelin	5186	38.043.290
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498
VALLEJOS, Rocío	5181	41.555.707
VELA RODRIGUEZ, Arminda	4843	94.904.818
PEREZ, Armando	4532	35.165.089
GOMEZ, Leandro	5317	46.358.342
HERNANDEZ, Julián	5320	42.279.420
LEGUIZAMON, Rocío	5318	47.060.032
LUNA, Ian Agustín	5316	46.691.494
PINTOS, Milagros	5314	41.258.627
ROLDAN, Victor	5315	30.827.324
ROMERO, Ayelen	5319	43.467.092
PAZ, Martin	4284	37.682.530

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3959

Villa Gesell, 19 DIC 2023  
V I S T O: El Exp. 4124-4610, letra S, año  
2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan modificar los nombres de las responsables del 2º premio delegación y 4º mención stand gastronómico del Decreto 3791/23 de la XLII FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL; y

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 3791/23 el nombre de -  
-----la responsable del 2º premio delegación: CALZAFERRI,  
Sabrina.-----

**ARTICULO 2º:** MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 3791/23 el nombre de -  
----- la responsable de la 4º mención stand gastronómico:  
DONATO, María Jocy.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, -  
----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3960

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 DIC 2023

VISTO:

El Decreto 3217 de fecha 25 de octubre del corriente año mediante el cual se designaba al agente ICARDO, Gabriela como Tesorera Municipal por la licencia anual de la titular del área; y

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo se obvio la designación del agente CONDORI, Gabriela como Subtesorera en reemplazo de ICARDO, Gabriela por el mismo periodo del reemplazo de la tesorera entre el 30 de octubre y el 17 de noviembre del corriente año;

Que corresponde el nombramiento en forma interina con los adicionales previstos para la titular del cargo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE como Sub-tesorera Municipal Interina a la Señora agente -----  
CONDORI, Gabriela (Leg.2656-DNI 18.855.786) retroactivo al treinta (30)  
de octubre y hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2023.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente CONDORI, Gabriela (Leg.  
2656-DNI 18.855.786) los porcentajes de adicionales que se le liquida a la  
titular del área. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN  
AL CARGO: 1110102000. -----


ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor  
Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
GUGLIELMINA ANGEL ALBENTÓ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3961

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 DIC 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0102, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BALDASARINI, Nélida J.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Nélida ----  
-----Jimena por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslado y alimentos, debiendo  
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifra  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3962

Villa Gesell,

20 DIC 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6404, letra P, año 2023 iniciado por PETRIS, Dardo Ruben; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de las tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 22 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Señor PETRIS, Dardo Rubén, nomenclatura Catastral VI-H-68-12, Cuenta Municipal N° 90068129. -----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3963

Villa Gesell, 20 DIC 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4281, letra V, año 2023 iniciado por VISIONE, Alicia Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 24 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora VISIONE, Alicia Carmen, nomenclatura Catastral VI-A-307-2-6, Cuenta Municipal N° 5965064. -----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----  
-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell